

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 150 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración Local.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en oficio fecha 28 de septiembre último, Sección 1.ª, Negociado 3.º, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Rucandio (Burgos), con motivo de la pensión por jubilación voluntaria por edad del Secretario de dicha Corporación municipal, D. Fabián Fernández Martínez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que el interesado prestó sus servicios por un espacio de 34 años, dos meses y cuatro días en los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana y Rucandio, los tres de la provincia de Burgos, habiendo disfrutado como mayor sueldo, durante más de dos años el de 3.828 pesetas anuales.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Rucandio, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 2.296'80 pesetas anuales, equivalente a las tres quintas partes del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que el interesado prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Aguas Cándidas, 63'21 pesetas.
Cantabrana, 3'77.
Rucandio, 124'42.

Cuyo total de 191'40 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra

y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que, con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, de las Corporaciones contribuyentes y del interesado, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia».

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 3 de noviembre de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

Bases para la provisión, mediante concurso de una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales

1.ª Se convoca a concurso, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios provinciales, la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, entre individuos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, dotada con el sueldo anual de su categoría, que será satisfecho con cargo al presupuesto provincial. Como complemento del sueldo y con cargo también a los fondos provinciales, percibirá la cantidad de 3650 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del sueldo total, así como

la gratificación fija de 1000 pesetas anuales.

Con cargo a la subvención del Estado para la conservación y reparación de Caminos, percibirá la indemnización fija de 3000 pesetas anuales, y con cargo a la de construcción, las dietas reglamentarias por estudios, proyectos, etc.

2.ª Podrán aspirar a la misma los españoles comprendidos entre los 21 y 40 años de edad, no pudiendo concursar quienes se hallasen fuera de ambos límites el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.ª Los aspirantes justificarán:

a) La edad, con certificación de nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil.

b) Con certificación de la Alcaldía respectiva, su buena conducta.

c) Con certificación facultativa, que no padecen enfermedad ni defecto físico para el desempeño del cargo, circunstancia que apreciará con libertad la Corporación.

d) Con certificación del Registro Central de Penados, que carecen de antecedentes penales.

e) Con certificación de la Jefatura del Movimiento, su adhesión al mismo y a las ideas representadas por éste.

f) Con el título correspondiente o testimonio del mismo, que pertenece al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

4.ª En la presente convocatoria no procede la reserva de cupos fijados por la Ley de 17 de julio de 1947, por ser menor de tres el número de plazas a proveer.

5.ª La plaza se adjudicará al aspirante que acredite mayores méritos, apreciados en su conjunto, fijándose como tales su aptitud y la prestación de servicios análogos al de la plaza de Ayudante en esta Diputación.

6.ª El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, reintegradas con timbre del Estado por valor de 1'65 pesetas y un sello provincial de una peseta.

Burgos 2 de noviembre de 1950.

—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la S. de G., El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Tesorería de Hacienda

Impuesto sobre la radioaudición

Se pone en conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar que, a partir del día primero de noviembre próximo, dará comienzo en esta capital y provincia la cobranza voluntaria del impuesto sobre la radioaudición, creado por Ley de 30 de diciembre de 1943, por las cuotas correspondientes a las altas ocasionadas durante el año actual y las del segundo semestre de 1949, que no se pusieron al cobro en el pasado mes de agosto. Se hará la cobranza por recibos nominales y no por pólizas como se vino haciendo hasta ahora.

Esta recaudación se llevará a efecto por el personal del Servicio de Correos, visitando para ello en su domicilio a cada contribuyente, lo que deberá efectuarse en el plazo de un mes natural, pudiendo satisfacer referido impuesto sin recargo alguno, aquellos contribuyentes que no lo hubiesen hecho en su domicilio, en los diez días primeros del siguiente mes de diciembre, en las oficinas de Correos correspondientes, advirtiéndoles que si no realizasen el pago en el plazo indicado, vendrán obligados a satisfacer el 20 por 100 en concepto de recargo de apremio.

Burgos 31 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de agosto del año 1950

Día de la inscripción	Número de matrícula	TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
13	BU-3770	Camión	Pedro Jesús Merino Sagredo	Donoso Cortés, 9. Madrid	Público
16	» 3771	Furgoneta	Artiach, S. A.	Uribitarte, 4. Bilbao	Particular
16	» 3772	Camión	Jaime San Millán	Vitoria, 19. Burgos	Público
18	» 3773	Idem	Saturnino González Fernández	Ramales (Santander)	Particular
18	» 3774	Furgoneta	Pilar Echevarría Aizpuru	Moneo (Burgos)	Idem
18	» 3775	Camión	Timoteo González Pascual	Vadillos, 43. Burgos	Público
18	» 3776	Furgoneta	Patricio Echevarría, S. A.	Calvo Sotelo, Legazpia (Guipúzcoa)	Particular
18	» 3777	Idem	Cinzano, S. A.	Paseo de Gracia, 112. Barcelona	Idem
18	» 3778	Idem	Cooperativa Lechera, S. A. M., M. S.	Santuola, 15. Santander	Idem
18	» 3779	Idem	Hidráulica del Guadarrama, S. A.	Plaza de la Lealtad, 3. Madrid	Idem
18	» 3780	Idem	Cooperativa Lechera, S. A. M., M. S.	Santuola, 15. Santander	Idem
18	» 3781	Idem	Jesús Domingo Cardeña	Valbuena, 7. Santander	Idem
19	» 3782	Idem	Caja de Ahorros Municipal	Casa Consistorial. Burgos	Idem
19	» 3783	Idem	Luis Compostizo González	Consolación, Torrelavega (Santander)	Idem
19	» 3784	Idem	Santiago Miñambres Almaraz	General Alvarez de Castro, 23. Madrid	Idem
19	» 3785	Idem	Cooperativa Lechera, S. A. M., M. S.	Santuola, 15. Santander	Idem
19	» 3786	Idem	Constantino y Eulogio Jesús Frías	Cid, 16. Burgos	Idem
25	» 3787	Camión	Javier y Ramón Naferrate Lacalle	Cascajos, 4. Logroño	Idem
26	» 3788	Idem	Félix Román Hernando	San Juan, 15. Burgos	Idem

Burgos 17 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Leopoldo Puente Antón, de 26 años, soltero, forjador, hijo de Eusebio y Teresa, natural de San Sebastián y vecino últimamente de Burgos, calle de la Puebla, número 33, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 379 de 1948, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 25 de octubre de 1950.—El Juez de Instrucción, Gregorio Díez-Canseco.—El Secretario Judicial, Félix Jabato.

Briviesca

Cédula de notificación.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy,

dictada en sumario que instruyo con el número 73 de 1950 por muertes y lesiones a consecuencia de un accidente de automóvil ocurrido el día 29 de septiembre último en la carretera que, del Santuario de Santa Casilda, conduce a esta ciudad; hago ofrecimiento de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes de la accidentada Saturnina Pérez García, de 56 años de edad, soltera, hija de Francisco y de María, y vecina de Logroño, General Mola, número 31, los cuales se desconocen.

Y para que la sirva de notificación a sus efectos, expido y firmo el presente, en Briviesca a 30 de octubre de 1950.—El Secretario, (ilegible).

Salas de los Infantes.

Don Pedro de las Heras Cristóbal, Juez Comarcal sustituto de Salas de los Infantes y su partido, y como tal Delegado para la reconstrucción del Registro Civil del pueblo de Hontoria del Pinar,

Hago saber: Que habiendo sido destruido el Registro Civil de Hontoria del Pinar por dos incendios ocurridos en 1915 y en el 1938, y ordenada su reconstrucción por orden de 18 de diciembre de 1949, se concede un plazo de sesenta días a todos los obligados a inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo, para que por sí o por medio de sus mandatarios debidamente autorizados, comparezcan a solicitar la inscripción que tenga que sustituir a las actas desaparecidas. Los libros destruidos son:

Sección primera: Nacimientos, desde el 1870 al 8 de noviembre de 1915, y desde el 19 de julio de 1921 al 11 de abril de 1938.

Sección segunda: Matrimonios,

desde el 1870 al 23 de noviembre de 1915, y desde el 3 de agosto de 1932 al 26 de julio de 1938.

Sección tercera: Defunciones, desde el 1870 al 11 de noviembre de 1915, y desde el 5 de septiembre de 1930 al 11 de abril de 1932.

Dado en Salas de los Infantes a 20 de octubre de 1950.—El Juez Comarcal sustituto, Pedro de las Heras.—P. S. M., El Secretario, Emilio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

ANUNCIO

Construcción de carreteras

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, para ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se abre información pública, por medio del presente anuncio, acerca de la construcción de la variante entre los puntos kilométricos 220,372 y 223,864, para supresión de la travesía de Cogollos y las curvas del kilómetro 222, en la C. N. de Madrid a Francia, por Irún, provincia de Burgos, señalándose un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de su publicación, para que los pueblos interesados, Corporaciones o particulares, puedan examinar el proyecto que sirve de base, el cual se halla expuesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia en los citados días, a las horas hábiles de oficina, y a fin de que expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado de dicha variante.

Burgos 27 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, en nombre y con poder de don Máximo Rubio Redondo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Neila, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante este Tribunal contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 3 de septiembre último, sobre concesión de un solar o terrenos públicos al vecino Andrés González.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración. Burgos a 27 de octubre de 1950. El Secretario del Tribunal, Antonio María de Mena.

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente incoado en estas Oficinas a instancia de don José Moya Rodríguez, Gerente de Trabajos Penitenciarios, y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Prisión Central de Burgos para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y 100 kilowatios, para suministro de fluido a dicha Prisión.

Burgos 30 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra
La Comisión municipal de Hacienda propone al Ayuntamiento la

habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1950, para atender al pago de aumento de valor en acciones de la Compañía Eléctrica, indemnizaciones por cumplimiento de sentencia sobre pinos, alambre espinoso y otros varios conceptos para los cuales los créditos consignados han resultado insuficientes, por un total en conjunto de 101475 pesetas.

Y a los efectos del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría municipal dicho expediente, por plazo de quince días, para que, durante el mismo, puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren de derecho, en la inteligencia de que, pasado que sea el plazo indicado, no será atendida ninguna.

Estos gastos van a cargo del superávit del año anterior.

Quintanar de la Sierra a 27 de octubre de 1950.—El Alcalde, D. Santamaría.

Alcaldía de Hinestrosa.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento y con las demás funciones que se hallan asignadas.

Al concurso podrá concurrir toda persona que se halle comprendida en el artículo 8.º de la Ley de 30 de octubre de 1939, eligiéndose de entre los demás solicitantes cuando aquellos no aspiren al cargo de que se hace mención.

El plazo de admisión será por término de quince días, que han de solicitar por medio de instancia reintegrada en forma, firmada y dirigida a esta Alcaldía, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los cuales o agraciado ha de saber leer y escribir, llenando a su vez los demás requisitos que para tal fin se hallan establecidos y de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal.

Hinestrosa 26 de octubre de 1950.
—El Alcalde, Honesto Gil.

Ayuntamiento de Gamonal de Ríopico.

Este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 1950, acordó sacar a subasta la administración de los arbitrios municipales, para el ejercicio de 1951, sobre carnes, pescados, vinos naturales y sus compuestos, licores, sus derivados y similares, cervezas, vino chacolí, sidra, alcoholes, aguardientes neutros y sus compuestos, que se consuman dentro del término municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con el fin de que en plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda presentar cuantas reclamaciones estime oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Gamonal de Ríopico 2 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Germán Sáiz.

DIPUTACION PROVINCIAL.—SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Recaudación de Contribuciones Zona segunda de la capital

D. Bernardo Ruiz, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente del primer o al cuarto trimestre de 1947 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia en fechas correspondientes, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

DEUDORES QUE SE CITAN

Agés

Luis Borge, 28'87
Lorenzo Castro, 15'20
Manuel García Garrido, 4'81
Silvio García Palacios, 10'12
Magdalena Garrido, 17'96
Demetrio Izquierdo, 20'92
Emiliano Izquierdo Mínguez, 36'38
Marcelino Mena Cerda, 7'17
Agapito Pérez, 30'36
Marcos Rojo, 10'69
Nicolás Vilumbrales, 13'19

Arlanzón

Andrés Alegre, 32
Julián Alegre Urrez, 7'73
Emilia Arnáiz, 11'02
Fernández Arnáiz, 3'46
Gregorio Arnáiz, 15'52
José Arnáiz Urrez, 1'78
Pedro Arnáiz Juez, 2'30
Remedios Arnáiz Urrez, 0'86
Petra Ausín, 1'78
Lorenzo Castro, 0'5
Florencio Colina San Miguel, 1'59
Hipólito de Diego, 0'46
Joaquín Díez, 4'50
Domingo Escolar, 2'55
Pedro de la Fuente, 0'9
Francisco García Juez, 20'40

Juan García Arnáiz, 6'18
Juan García Martín, 14'37
Nicolas García, 1'44
Demetrio García Juez, 5'65
Enrique Garrido Ariño, 29'12
José Garrido, 2'88
Juan Garrido Nieto, 4'80
Julio Garrido Alegre, 17'65
Dionisio Hernández, 4'89
Juliana Juez, 1'54
Valentina Juez del Barrio, 14'35
Margarita Lara, 0'86
Mariano Lara, 2'74
Juan Lauro, 0'43
Maximiano Lázaro, 0'29
Pedro Lázaro, 4'79
Anastasio López, 2'30
Damaso López, 7'62
Daniel López Pino, 7'38
David López Velasco, 10'85
Emiliano López Arnáiz, 18'40
Jorge López, 5'22
León López, 24'30
Rogelio Nieto, 7'25
Damián Ortega, 57'15
Julián Ortega, 2'11
Paula Ortega, 18'55
Emiliano de Pablo, 11'25
Eusebio de Pablo, 4'36
Justo de Pablo, 1'20
Geronimo Puente, 4'35
Crisanto Reoyo, 0'58
Pablo Reoyo Garrido, 16'87
Julio Ruiz, 6'00
Angel Sáiz, 12'75
Casimira Sáiz, 2'50
Tomás Sagredo, 0'90
Celso Samaniego, 15'00
Justa Santa Cruz, 1'44
Vicente Santa Cruz, 3'65
Alejandro Urrez, 0'86
Nicolas Urrez, 0'34

Arroyal

Guillermo Alonso, 0'53
María Alonso, 11'01
Santiago Alonso, 2'32
Cecilio Bernal, 39'24
Santos Bernal, 10'03
Petra Calleja, 6'11
Ecequiel, 2'47
Aquilino Fernández García, 12'52
Cecilio Leal, 61'46
Alejandro Martínez, 11'39
Julia Martínez, 17'11
Rufina Martínez, 0'53
José Pardo Hos, 7'20
Juliana Pardo, 18'99
Pedro Pardo, 0'34
Claudio Pérez Velasco, 12'66
Cecilia Sáiz, 0'73
Valentín Temiño, 6'02
Gumersinda Velasco, 2'67
Mariano Velasco, 16'41
Mariano Velasco Velasco, 17'94
Pascual Velasco, 3'00
Ramón Velasco, 1'42
Segunda Velasco, 6'33
Segundo Velasco Velasco, 7'25
Valentín Velasco Hos, 14'98

Atapuerca

Paulino García, 10'79
Magdalena Garrido, 2'20
Eliseo Ignacio Ibeas, 1'43
Agapito Pérez Castro, 0'21
Diego Izquierdo, 0'21
Agustín Jorge, 8'31
Mariano Jorge, 15'78

Ines Manero, 22'62
Toribio Martín, 10'76
Jesús Mata, 58'60
Julita Palacios, 2,49
Florentino Pérez, 6'66
El mismo, 1'14
El mismo, 2'48
Angel Ruiz Gómez, 4'79
Lionor Ruiz Ruiz, 2'68
María Cruz Sáiz Ruiz, 1'78
Larria Sedano Ruiz, 2'96
La misma, 3'97

Barrios de Colina

Atanasio Arnáiz Hos, 9'49
Higinio Barrio, 7'18
Carmen Cerda Colina, 23'26
Francisco Cerda Colina, 13'23
Tomasa Colina, 11'26
Crescencio García, 5'57
Ines García, 5'69
Emilio Izquierdo, 4'56
Julio Izquierdo, 1'15
Filomena Munguía, 3'41
Gregorio Munguía, 0'37
Isabel Román, 3'99
Victoriano Zumarraga, 22'42
Feliciano Sancho Hos, 7'40

Cardeñajimeno

Modesto Arnáiz, 1'90
Agustín Casado, 1'56
Lorenzo Cueva, 0'27
Epifanio Díez, 0'63
Gregorio González, 3'14
Isabel González, 7'60
Mariano González Sáiz, 1'73
Francisco González, 1'58
Julio Martínez, 3'89
Julia Palacios Palacios, 0'64
Paulino Rubio, 0'25
Bernardino Sáiz, 1'91
Nicolas Santos, 3'81

Cardeñuela Ríopico

Petra Lázaro, 10'1
Tomás López, 1'37
Ramón Martínez, 2'39
Benito Ruiz, 19'58

Castrillo del Val

Victoriano Alonso, 0'98
Aurelio Antón, 2'07
Eleuterio Antón, 0'62
Agustín Casado, 47'16
Francisco Casado, 1'14
Francisco Casado, 1'38
Francisco Casado, 0'74
Francisco Casado Montes, 39'97
Felisa Cuesta, 3'37
Bernardo Domingo, 1'12
Mauricio García, 5'40
Florentino Girón, 00'83
Martín González Ortega, 8'04
Narciso González, 9'73
Mariano González, 9'73
Mariano González, 1'49
Rufiro Mango, 7'11
Prisciliano Martínez, 5'82
Eladio Ortega Díez, 0'96
Inocencio Miguel, 0'92
Anastasio Revilla, 1'27
Eugenio Revilla, 2'14
Isidoro Revilla, 2'23
Martín Revilla, 0'34
Matias Revilla, 4'18
Maximina Revilla, 0'77
Miguel Revilla, 3'70
Pedro Revilla, 0'83
Pedro Revilla, 1'09

Victor Revilla, 15'12
Severino Ruiz, 6'80
Desiderio Sáez, 0'58
Eusebio Sevilla, 1'19
Isidoro Sevilla, 2'16
María Sevilla, 2'47
Tomasá Sevilla, 2'47
Francisco Villamartín, 21'97

Cueva de Juarros

Antonio y Angela Alegre, 1'41
Felipe Alegre Sedano, 0'51
Julián Alegre, 0'34
Justo Alegre, 7'60
Mariano Alegre, 1'22
Emilio Alvarez, 9'61
María Arca, 1'23
Anastasia Arribas, 4'64
Anastasio Arribas, 12'80
Juan Arribas, 0'21
Remigio Arribas, 0'19
Ladislao Arroyo, 5'89
Antón Ausín, 3'64
Lorenzo Ausín, 9'23
Mariano Ausín, 5'55
Pío Ausín, 5'06
Nicolás Barga, 5'47
Feliciano Bartolomé, 1'08
Benito Barriomirón, 5'62
Lázaro Barriomirón, 1'25
Mariano Barriomirón, 1'75
Ponciano Blanco, 0'23
Fulgencio Bravo, 0'89
Francisco Briongos, 2'00
Leopoldo Briongos, 1'83
Marcial Briongos, 1'49
Pelayo Cayo, 0'16
Francisco Colina, 1'99
Agapito Cubillo, 0'21
Benedicto Cubillo, 3'52
Nicolás Cubillo, 2'03
Felisa Cuesta, 34'44
Miguel Cuñado, 0'38
Angela Diez, 3'17
Leonor Diez, 1'49
Quirino Diez Santos, 1'24
Bonifacio Domingo, 4'15
Felipe Fernández, 1'03
Franco García, 0'66
León García, 1'81
Venancio García, 0'45
Celestino Garrido, 1'56
Remigio Gómez, 1'82
Saturnino Gómez, 5'48
Rufino Gómez, 0'50
Isidora González, 0'75
Rufina González, 1'15
Segundo González, 0'48
Sinforoso González, 0'31
Valeriano González, 0'23
Víctor González, 1'04
Fernando Heras, 9'28
Crisanto Hernando, 12'66
Isabel Hernando, 15'74
Francisco Giménez, 0'17
Andrés López, 0'44
Basilio López, 2'14
Esteban López, 0'93
Facundo López, 2'73
Marcelino López, 1'56
Claudio Maeso, 1'19
Gaspar Maeso, 0'31
Honorato Maeso, 0'41
Sebastián Maeso, 7'69
Paulino Manero, 0'21
Vicente Maero, 5'38
Agustín Martínez, 2'65
Vicente Mansilla, 2'32
Moisés Martínez, 1'55

Sebastián Martínez, 2'07
Rufina Moreno, 1'74
Francisca Navarro, 0'19
Cipriano Ortega, 1'53
Mariano Ortega, 1'82
Damiana Palacibs, 0'74
Eugenio Palacios, 2'61
Felipe Palacios, 0'70
Florentino Palacios, 0'19
Fulgencio Palacios, 3'15
Gabino Palacios, 7'07
José Palacios, 0'30
Hros. de José S. Palacios, 0'33
Regina Palacios, 0'44
Sofía Palacips, 3'88
Venancio Palacios, 9'35
Vicente Palacios, 0'60
Benito Pascual, 2'92
Danielino Pascual, 0'10
Dionisio Pascual, 3'09
Moisés Pascual, 5'22
Encnación Pérez, 4'61
Maximiano Pérez, 2'31
Paula Pérez, 1'15
Restituto Pérez, 3'81
Santiago Pérez, 1'48
Bernardino Pineda, 6'32
Silvestre Pineda, 0'67
Basilio Reoyo, 0'11
Luis Reoyo, 0'38
Isidoro Revilla, 0'21
Laureano Revilla, 21'77
Marcelina Revilla, 5'22
Anastasio Rivas, 1'11
José Rodrigo, 169
Agustín Sáiz, 0'17
Benito Sáiz Cantero, 7'28
Clemeote Sáiz, 12'13
Eustaquio Sáiz, 6'31
Faustino Sáez, 1'79
Felipe Sáiz Cantero, 0'74
Felipe Sáiz Miguel, 1'53
Felioc Sáiz Sáiz, 4'02
Félix Sáiz Sáiz, 0'18
Tomás Sáiz, 0'74
Lorenzo Santos, 0'67
El mismo, 0'91
Teófilo Santos, 0'43
Veneranda Santos, 0'66
Tomás Sedano, 0'10
Santiago Soto, 12'38
Basilio de la Torre, 4'61
Celedonio Vicario, 1'33
Josefa Vallejo, 1'48

Fresno de Rodilla

Marcelino Alonso, 5'35
Fermín Alvarez, 1'60
Miguel Arnáiz, 1'60
Eufrasio Bilbao, 1'07
Bonifacio Colina, 12'55
Máximo Colina, 2'57
Carmen González, 15'50
Pablo López Sanz, 5'27
Isabel Munguía, 8'02
Julia Munguía, 10'96
Pedro Pascual, 2'41
Piedad Rubio, 1'34
Inocencio Sancho, 5'62
Rosario Santamaría, 11'21

Galarde

Angel Alegre, 3'76
Jacinto Antón, 2'66
Alejandro Arnáiz, 1'42
Francisco Arnáiz López, 6'28
Mariano Arnáiz Arnáiz, 2'81
Mateo Arnáiz, 2'50
Modesto Arnáiz de Pedro, 1'47

Pedro Arnáiz Arnáiz, 1'57
Aquilino Barriomirón, 0'71
Benito Escolar, 0'85
Francisco García Juez, 1'69
Francisco García, 1'26
Luciano García, 3'10
Juan Garrido Nieto, 5'68
Tomasá Hernando, 1'01
Victoriano Hernando, 0'46
Clara Juez, 2'33
Justo Juez Leiva, 9'33
Ponciano Juez, 2'83
Severina Juez, 4'03
Justo Lázaro Leiva, 2'49
Antonio López Bilbao, 0'54
Mariano Martín, 0'83
Mariano Pérez, 1'47
Celestino Pino Pérez, 1'48
Justo Pérez, 1'72
Nicolás Pineda, 1'56
Andrés Santa Cruz, 0'93
Paulino Santa Cruz, 0'14
Cecilio Urrez, 1'81
Dionisio Urrez, 4'64
Nicolás Urrez, 8'97
Inocencio Velasco, 2'08
Justo Velasco Santa Cruz, 1'04

(Continuará).

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Medina de Pomar

Por acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, se celebrará subasta pública, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, para la venta de varias parcelas en terreno edificable, en el Campo de San Andrés, de esta ciudad.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Medina de Pomar 28 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Alcaldía de Belorado.

Anuncio de subasta de maderas y leñas.

Por haber quedado desierta la primera, se anuncia segunda subasta de 618 robles maderables, con 115 metros cúbicos y 75 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte titulado «Monte Mayor», en la tasación o cantidad de 32.550 pesetas máxima y 24.418 mínima.

La subasta tendrá lugar a las do-

ce en punto de la mañana del día 9 de noviembre próximo.

Los pliegos deberán presentarse antes de las doce del día anterior, debidamente reintegrados y ajustados al modelo oficial publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de febrero de 1948.

Belorado 30 de octubre de 1950.
=El Alcalde, Antonio Peña.

Alcaldía de Riocavado de la Sierra.

Anuncio de subastas.

Con sujeción al pliego de condiciones, observaciones y prevenciones, inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 23 de septiembre último, el día 25 de noviembre próximo tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 60 hayas maderables, con 103 metros de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa», y sitio denominado Verdudedas, en la tasación de 16.864 pesetas máxima y 14.909 mínima.

A las doce y media, la de 302 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en el mismo monte y sitio denominado Barrera del Peñón, en la tasación de 13.500 pesetas el máximo y 10.800 el mínimo.

Riocavado de la Sierra 30 de octubre de 1950.—El Alcalde, P. O., Francisco García.

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

Hasta las doce horas del día 14 del mes actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 21 del mismo mes, en segunda, para los no adjudicados en aquella, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital durante el próximo mes de diciembre.

El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y en esta Administración.

Burgos 2 de noviembre de 1950.
=El Capitán Secretario.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año.....	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses.....	2½ por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuencas corrientes a la vista	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Práivesca, Quincoces de Yuso y Sencillo.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1949..... 168.315.681'13 pesetas